

Defensoría Regional de Arica y Parinacota
CUENTA DE GESTIÓN PERIODO ANUAL 2013
Defensor Regional, don Claudio Gálvez Giordano.

ARICA, miércoles 14 de mayo del 2014



Rendir cuenta de la gestión realizada es un acto republicano que la ley establece como parte de los procedimientos de transparencia estipulados para los diversos servicios públicos. Pero es también una oportunidad que tenemos para mostrar, en forma pública y abierta a la comunidad, quiénes somos, qué hacemos, y por qué es importante nuestra labor dentro de la actividad del Estado.

MISIÓN: DEFENDEMOS A PERSONAS

En ese sentido, si bien la Defensoría Penal Pública es un servicio público, debe ejercer sus funciones dentro de la mayor independencia legal, pues se debe ante todo y primeramente a las personas, a todos ustedes, no pudiendo por concepción ni por imperativo legal estar sujeta a otros intereses que los propios de las personas a quienes defendemos.

Nuestra misión institucional es asegurar la defensa penal a toda persona que sea objeto de una investigación por parte de los organismos persecutores desde el primer momento de aquélla, y es básicamente gratuito, quedando en la excepción los casos en que la persona tiene ingresos que le permiten pagar por la prestación del servicio.

Esta asistencia jurídica es ejercida en tribunales por abogados especializados en defensa, con los más altos estándares de calidad. Tal labor tiene el respaldo profesional y administrativo de una entidad que cuenta con una organización orientada a configurar una prestación jurídica sólida. Aquí laboran directivos, administrativos y profesionales que apoyan la labor de defensa en audiencia.

Si bien es usual escuchar dentro de ciertos discursos la idea de que defendemos delincuentes, o que cómo es posible que el Estado gaste dinero en esta defensa, uno de mis objetivos de estar aquí esta tarde es explicarles también por qué es necesaria la defensa, como una de las bases del Estado de Derecho.

En este sentido, lo primero es destacar que nosotros defendemos personas, no delincuentes. Personas como usted o como yo, que se ven envueltos en un conflicto penal, y cuyos derechos deben ser respetados, sean o no autores del hecho que se les imputa, tanto durante la investigación de los delitos, como durante su juzgamiento, e incluso durante la ejecución de la condena, si es el caso.

Velamos ante todo por la aplicación de la presunción de Inocencia, principio establecido en nuestra legislación y en los tratados internacionales que son parte integrante de nuestro ordenamiento, y que nos señala que nadie puede ser tratado como autor de un delito mientras no exista una sentencia judicial firme que así lo declare. Por lo mismo, pese a que ustedes habrán escuchado muchas veces expresiones como “puerta giratoria” o peticiones de mano dura para la delincuencia, debemos señalarles que nadie está exento de ser investigado por un delito. No existen personas o clases privilegiadas en esto: durante nuestra trayectoria hemos debido atender a todo tipo de personas: obreros, profesionales, dueños de casa, autoridades políticas, jueces, fiscales, policías, en fin, personas de toda profesión y condición, y por ello, velar porque sean tratados de forma acorde a las leyes, sin arbitrariedades ni ilegalidades, y tratándolos como lo que son, personas cuya inocencia se presume hasta que un juez diga lo contrario, es parte de nuestro día a día.



Es cierto que cuesta entender la importancia de nuestra labor, especialmente en este discurso de mano dura del que hablábamos recién y que a veces permea a los medios de comunicación y a la opinión pública. Déjenme explicarles por qué es necesaria nuestra labor a través de algunos casos que, lamentablemente, son más comunes de lo que quisiéramos.

CASOS DE INOCENTES EN EL 2013

Les presento a don Santiago Galleguillos, quien trabaja en un oficio tan común en Arica como el de conductor de taxi colectivo. Don Santiago permaneció 204 días privado de su libertad en la cárcel hasta que un tribunal dictaminó su inocencia. Su historia es la de un chofer de taxi colectivo que una mañana aceptó llevar a dos pasajeros unas cuadras más allá del recorrido de su línea, sin sospechar que esa decisión, muy común por lo demás en su oficio, significaría que la policía le atribuyera la calidad de cómplice de sus pasajeros, quienes iban a buscar droga sin notar que eran vigilados y seguidos desde cerca por las policías.

A una de nuestras defensoras, Mariana Galaz, le correspondió atender su caso, cautelar el principio de inocencia y buscar pruebas que respaldaran su versión y construir la argumentación jurídica que convenciera a los jueces. Tal trabajo fue exitoso y pudimos tener la satisfacción de aclarar lo sucedido, consiguiendo la absolución definitiva de este trabajador, quien al día de hoy ha podido rehacer su vida y trabaja nuevamente en su oficio, pero llevando una pesada carga que nada ni nadie podrá borrar: haber estado casi 7 meses preso por un delito que no cometió.

Permítanme ahora presentarles a Esteban Esquivel, joven tripulante pesquero, quien en marzo del año pasado tuvo la mala suerte de estar en lo que quizás algunos dirían es el lugar y momento equivocados: simplemente paseando por una calle céntrica de nuestra ciudad, cercana a la Plaza Colón, de noche. A pocas cuadras de donde él paseaba, un parroquiano de un local nocturno denunció a la policía que alguien le había asaltado con un palo, robándole 5 mil pesos.

Al denunciarlo dio una descripción que quizás a ustedes podría asombrarles, ya que se corresponde con gran parte de la población de nuestra ciudad en esas fechas: una persona morena, de pelo largo, que vestía short, polera y chalas. Fue así como una de las patrullas policiales lo encontró poco después, y debió pasar casi 6 meses en la cárcel, por un reconocimiento realizado en la calle, sin ningún tipo de formalidad, por una persona que reconoció después en juicio haber bebido 5 mojitos y 5 ron cola. En este caso nuestro defensor Sergio Vilca lo defendió exitosamente en juicio, poniendo de manifiesto las falencias de dicho reconocimiento, la falta de testigos o de otras evidencias, y obteniendo su absolución por unanimidad. Lamentablemente, y como en el caso de don Santiago Galleguillos, los 6 meses que debió estar en la cárcel siendo inocente, son un tiempo de sufrimiento en su vida que nadie le devolverá ni compensará.

Déjenme por último presentarle a doña Teodora García. Ella es una vendedora peruana que desde hace muchos años comercia honradamente entre Tacna y nuestra ciudad, en donde creció su hija que se casó y labora aquí. Doña Teodora fue abordada por una persona que le pidió que la acompañara al control de Aduanas en el Terminal Rodoviario y, sorprendentemente, la dejó sola con una mochila mientras se acercaban los inspectores. En la revisión el funcionario descubrió cocaína y pidió la detención de la comerciante, a pesar que ésta decía que el equipaje no era suyo, que ni siquiera viajaba en el bus ni tenía pasaje, y que la dueña dejó la mochila a su cuidado por un momento.

El defensor público Neo Rojas tomó su causa e investigó todos sus pasos previos, descubriendo que la señorita a cargo de un local de Custodia señalaba que había sido la mujer desaparecida quien había retirado la mochila y otros paquetes desde la custodia, donde había sido dejada por desconocidos días antes, habiendo notado claramente que la mujer apenas conocía a doña Teodora. Esto, sumado a las declaraciones de otros testigos que habían visto a la desconocida transitando esos días por el Terminal Rodoviario, comprobándose que había entrado y salido del país, más los antecedentes que pudieron demostrar que el historial personal de doña Teodora era claramente el de una mujer que se ganaba la vida en el típico comercio hormiga existente entre nuestra ciudad y Tacna, llevaron a que pudiera obtener su absolución, demostrándose así su inocencia. Lamentablemente dicha absolución llegó tras 8 meses en que doña Teodora debió estar presa. 8 meses de la vida de una persona inocente en la cárcel.

CIFRAS DE INOCENTES

Estas tres personas que les he presentado, lamentablemente no constituyen una excepción única. Sólo el pasado año 2013 tuvimos **30** casos de esos. Si sumamos los de los 8 años recientes, llevamos sólo en Arica 159 personas inocentes, que debieron pasar entre algunos días y hasta 2 años en la cárcel, antes de que los tribunales los dejaran libres tras dictar su absolución.

Si lo vemos a nivel país la cifra para el año 2013 es de 879 personas inocentes que permanecieron privadas de libertad. Esta es una cifra que debiera preocuparnos, y nos demuestra hasta qué punto Ud. o yo podemos

vernos envueltos en una persecución penal, y hasta qué punto Ud. y yo debiéramos preocuparnos cuando se escucha pedir mano dura para los delincuentes, más facultades para las policías y menos para los jueces, o decir que existe una puerta giratoria. Estas 879 personas inocentes que el año pasado estuvieron en la cárcel son una realidad para todos los ciudadanos, un problema de personas, no de delincuentes. De toda la sociedad, no sólo de algunos.

PROYECTO INOCENTES

Esta concurrencia de casos ha motivado a la Defensoría Penal Pública a desarrollar el llamado “Proyecto Inocentes”, que fue presentado públicamente el año 2013 y que hasta el momento registra un total de 44 experiencias nítidas de errores en la persecución penal que han perjudicado la vida de personas que no tenían responsabilidad en el delito del cual se les acusó. Los contenidos al respecto se pueden encontrar en su sitio WEB www.proyectoinocentes.cl

Tal proyecto pretender promover el debate respecto a la calidad de la indagatoria y procesamiento penal que se realiza en Chile, a través de la exhibición de casos emblemáticos, rigurosamente seleccionados por una comisión de expertos y académicos en derecho penal, que muestran la concurrencia de errores importantes que han afectado a inocentes. Los errores más comunes que nos señala la experiencia internacional son en general casos de identificación errónea, declaraciones falsas, falsa confesión, errores periciales o invocación de ciencias limitadas o pseudo ciencias, mala conducta de los agentes del Estado, e incluso mala práctica del abogado defensor.

El Proyecto Inocentes es una iniciativa de la Defensoría Penal Pública inspirada en trabajos realizados en otros países por organizaciones como *Innocence Project* (Proyecto Inocencia) de Estados Unidos, además de otras experiencias que se mantienen en Canadá, Australia y Nueva Zelanda, cuya finalidad es exonerar a personas que ya han sido condenadas.

Los invito a entrar en la página web que les mencioné, www.proyectoinocentes.cl, para que puedan enterarse de boca de los propios afectados lo que significa sufrir las consecuencias de un error en estas materias, de pasar por la cárcel siendo inocentes, y así reflexionar sobre el tema.

EQUIPO

Nuestra institución está presente en todas las regiones del país, con un equipo institucional al que también se adscriben abogados privados contratados a través de un sistema de licitación pública.

La Defensoría Penal Pública funciona en Arica desde diciembre del año 2002, como parte de la entonces Defensoría Regional de Tarapacá, de la cual se desprende el año 2008, tras la creación de la Región de Arica y Parinacota.

Nuestro equipo institucional está conformado por 17 funcionarios. El año 2013 los tres directivos regionales de la institución fueron nombrados tras finalizar sus respectivos concursos públicos, nombrándose a nuestra DAR Joanna Cerda Silva, nuestro JER Sergio Zenteno Alfaro, y quien les habla como DR. También han sido recientemente nombrados en sus cargos el defensor Local Antonio Raveau Drouilly, nuestra asistente RPA Artemiza Pezoa Cáceres y nuestra periodista Daniela Tapia Méndez.

Al equipo anterior deben sumarse actualmente 12 abogados externos y su respectivo personal administrativo, contratados a través de Licitación Pública o excepcionalmente, y mientras se adjudican las licitaciones cuyo proceso aún está en curso, mediante la modalidad de Convenio Directo.

CIFRAS 2013

Nuestra institución atendió el año pasado a 6 mil 124 personas, de los cuales el 84,8 por ciento correspondió a varones y sólo el 15,2 por ciento a mujeres. Tal cantidad de personas fueron imputados por un total de 7.941 delitos.

En el mismo periodo anual, la mayoría de estos casos más algunos pendientes del año anterior, culminaron con un total de 6.383 imputados cuyas causas terminaron completamente.

En el universo de los delitos, los más frecuentes siguen siendo los que otros años también han encabezado nuestro listado: primero las infracciones penales a la Ley del Tránsito, luego las Lesiones y en tercer lugar transgresiones a la Ley de Drogas.

Ustedes podrán ver que todavía más abajo en el registro aparecen delitos como las amenazas contra las personas y después aún los Hurtos.

Como podemos apreciar, en esta región el panorama es muy diferente a lo que la percepción de la Opinión Pública Nacional tiene sobre el tema de la delincuencia. La percepción generalizada en materia de inseguridad ciudadana no aparece reflejada en las cifras de nuestra región en que, por ejemplo, los robos con violencia o intimidación ni siquiera aparecen entre los delitos de mayor ocurrencia. Tampoco el primer lugar es para las causas de drogas, como pudiera pensarse.

Si revisamos el detalle de este recuento podemos ver, como lo muestra el gráfico, que el principal problema se concentra en la Ley de Tránsito, cuyos conceptos son transgredidos en un 21 por ciento, fundamentalmente por casos de conducción en Estado de Ebriedad, que marca un 17,3 por ciento.



En el siguiente cuadro podemos apreciar el caso de las Lesiones, que llegan al 13,8 por ciento, siendo el segundo grupo de delitos de esta suerte de *ranking*. De acuerdo a nuestros expedientes, la generalidad de estos se generan en el marco de Violencia Intrafamiliar.

En el tercer lugar de este registro recién aparecen las infracciones a la Ley de Drogas con un 9,9 por ciento y 723 casos. La mayor parte de ellos son por tráfico, porque el microtráfico llega al 3,7 por ciento

Finalmente, el delito que se encuentra en 5° lugar es el de hurto, el que tal como señalaba anteriormente, es un delito en que no existe violencia sino que se sustrae algo inadvertidamente para la víctima.

Para culminar este recuento, debo indicar que en nuestra región los delitos de menor ocurrencia, por su parte, son los que aparecen ahora en este cuadro: Homicidios, Delitos Funcionarios, Delitos contra la Fe Pública y los delitos sexuales.

Les mencionaré de manera resumida que, a raíz de los procedimientos iniciados el año 2013 y anteriores, el año pasado se pudo terminar con 4.761 causas, de las cuales la mayor parte ocuparon alguna forma de Salida Alternativa, luego los Juicios Simplificados y otras salidas más que aparecen en el cuadro.

Las sentencias en Juicio Oral, que llegaron a ser 365, constituyeron el 5,7 por ciento de las causas terminadas.

De estos juicios orales, que son la figura más conocida por la opinión pública, podemos indicar que en su mayor parte, un 59,7 %, correspondieron a condenas menores a lo solicitado por la parte acusadora, y sólo en un 21, 1 por ciento de los casos las condenas fueron iguales o mayores a lo que pidió el Ministerio Público.

Finalmente, en este tipo de juicios hubo un 26, 3 por ciento de absoluciones, en donde los defensores lograron probar ante los jueces la inocencia de sus representados.

En lo referido a estas personas absueltas, es trascendental señalar los casos que consideramos para el ya explicado Proyecto Inocentes: éstas son las experiencias de quienes debieron estar en prisión antes de ser declarados libres de todo cargo. Como decíamos anteriormente, durante el periodo 2013 fueron 30 personas las llevadas a juicio oral, las que habían cumplido prisión preventiva y terminaron siendo declaradas inocentes por los tribunales.

Para dimensionar apropiadamente esta cifra y su significado, debemos remitirnos a las experiencias que les mostramos hace unos minutos, en que personas como Ud. y como yo, que vivían con toda normalidad y apegadas a todas las normas de convivencia, vieron truncadas sus existencias por un error en el sistema de persecución penal.

TIPOS DE DEFENSA ESPECIALIZADA

Tal como esbozaba al principio de esta cuenta, nuestra defensa es para personas, quienes se encuentran en la especial situación de vulnerabilidad que significa enfrentar un proceso penal. Dentro de estas personas, existen grupos que por sus especiales características, resultan más vulnerables aún, por lo que la Defensoría debe extremar sus esfuerzos para poder enfrentar adecuadamente sus procesos penales.

DEFENSA JUVENIL

Así, Nuestra tarea contempla la cobertura especializada en defensa Juvenil para lo cual contamos con abogados y otros profesionales específicamente capacitados. De hecho, esta área es asumida casi en su totalidad por una abogada especializada en los casos que involucran imputados adolescentes, cumpliéndose así el mandato contenido en la ley de RPA, formando también parte del equipo un profesional de Trabajo Social.

Como lo evidencia el gráfico expuesto, durante el año 2013, esta defensa especializada asumió la defensa de 264 imputados adolescentes de un total de 287, es decir, la cobertura exclusiva y especializada alcanzó a un 92% aprox. De los adolescentes atendidos por la Defensoría.



DEFENSA INDÍGENA

Otros grupos vulnerables cuya defensa resulta especialmente importante en una región que ofrece la diversidad étnica y cultural de la nuestra, lo constituyen los imputados de extracción indígena y los migrantes. Al respecto, en Arica se trabaja desde hace 11 años con una Facilitadora Intercultural, quien cuenta con formación profesional universitaria en el tema y que además es aymara hablante nativa, quien tiene a su cargo apoyar el contacto, promoviendo la confianza entre el abogado a cargo del caso y el imputado, muchas veces una persona que no tiene el castellano como idioma nativo, y poder apoyar la prestación de defensa, ilustrando sobre puntos específicos referentes a la realidad intercultural, que deben ser tomados en cuenta por la justicia de acuerdo a la normativa legal interna e internacional sobre el tema. Además disponemos de un defensor local especializado que toma preferentemente estos casos, al que se suman otros 7 defensores con especialización en defensa intercultural.

Las cifras de casos de defensa intercultural aparecen en el cuadro a la vista, con un total de 714 personas de extracción indígena que fueron atendidas durante el año 2013. Eso corresponde al 11,7 por ciento del total de usuarios en ese periodo.



De todo este grupo, la mayor parte declararon pertenencia al pueblo Aymara, con 558 casos, seguidos, muy a la distancia por 35 mapuches, 14 quechuas, más los pueblos y cifras que pueden observar en el cuadro.

DEFENSA PARA EXTRANEJEROS Y MIGRANTES

En materia de migrantes, los esfuerzos de nuestra institución se focalizan en dos áreas. Por una parte procuramos realizar charlas y otras actividades de difusión de los derechos de los migrantes, a fin de llevar información práctica de carácter jurídico a usuarios provenientes de otros países. Por otra parte, procuramos que en lo posible la mayor parte de nuestros defensores y profesionales tengan cursos de especialización en defensa de migrantes. Para ello se realizaron actividades especiales de capacitación el año 2013 en nuestra región, esfuerzo que se repite este año, en que enviaremos a un curso a la ciudad de Antofagasta a un defensor local, a nuestra Asesora Jurídica y nuestra Facilitadora Intercultural.

La atención a las personas provenientes de otros países llegó el año pasado a las 564 personas, que corresponden a más de una docena de nacionalidades. El subgrupo principal lo constituyeron los de origen peruano, con 247 casos, seguido de los nacionales de Bolivia con 241. Como verán en la lámina no faltan imputados de otros países sudamericanos, ni de Europa o Asia.

DEFENSA PENITENCIARIA

Además de estos grupos especialmente vulnerables a los que nos hemos referido, que concentran parte especial de nuestros esfuerzos, este año se sumó a la Defensoría un equipo multidisciplinario compuesto por 2 abogados y dos asistentes sociales, más su apoyo administrativo, para ejercer una nueva línea de trabajo:

la Defensa Penitenciaria. Así, se consolida un proyecto que se inició de manera piloto en años anteriores, con resultados exitosos, en las regiones cuarta, octava y metropolitana sur, agregándose este año al piloto nuestra región y las de Tarapacá y Valparaíso. El objetivo de la Defensa Penitenciaria es hacerse cargo de atender personas que permanecerán privados de libertad por periodos prolongados de tiempo en centro carcelarios, lo que, como ya dijimos, los constituye en un grupo de especial condición de vulnerabilidad. Esta prestación de defensa comprende tanto la difusión de derechos a las personas privadas de libertad en las distintas unidades penales de la región, como su representación ante instancias administrativas y judiciales en defensa de sus derechos, especialmente por la dignidad de trato y el velar por respeto a la legalidad en las decisiones de la autoridad penitenciaria.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

La mantención de los niveles de excelencia requiere la actualización de conocimientos, entrenamiento y otras actividades como las que se asumen a través de nuestro Plan Anual de capacitación. En el detalle podemos constatar que en el año 2013 esta Defensoría Regional incorporó tres cursos de perfeccionamiento para los defensores, tanto institucionales como licitados, en temáticas específicas de derecho penal, procesal penal y otros temas jurídicos de defensa; y 6 talleres y cursos para todos los funcionarios. El cumplimiento de las metas en este sentido nos permite asegurar el continuo perfeccionamiento de nuestros integrantes y la mejora de la atención global a nuestros usuarios.

FINANZAS

Desde el punto de vista Financiero, nuestra Defensoría Regional puede dar cuenta con orgullo de la plena ejecución de los recursos fiscales que nos fueron confiados, gestión que alcanzó a ejecutarse en el alto nivel del 99,6 por ciento.

Como ustedes pueden ver en el gráfico esta materia está ordenada en ocho ítems, dentro de los cuales destacan por su volumen el de Gastos en Personal, Transferencias Corrientes y Licitaciones. Esta última partida se refiere a lo ocupado para la contratación de abogados externos para entregar el servicio de defensa penal pública.

También están los datos de gastos en Bienes y servicios de Consumo, Peritajes para apoyo de la labor de defensa, Adquisición de Activos, Mobiliarios y Máquinas y Equipos.

COMUNICACIONES

En materia comunicacional hemos mantenido una permanente presencia en los medios de comunicación local, tanto en nuestras visitas constantes a las radioemisoras o canales de TV, como a través de las informaciones que generamos y difundimos por la vía de los comunicados de prensa, que varias veces los medios han recogido con llamativos titulares.

Además, como parte de nuestras metas institucionales de gestión, programamos y cumplimos plenamente 20 actividades de difusión dirigidas a diferentes ámbitos de la vida regional, por ejemplo a las comunidades rurales de nuestra región, desde los valles de Arica hasta el altiplano. También hemos estado en charlas dirigidas a estudiantes, mujeres, inmigrantes, y hombres y mujeres internos en los centros penitenciarios.



OIRS

Como nos interesa especialmente velar por el adecuado cumplimiento de nuestras funciones, debido al impacto que tiene en la vida de nuestros usuarios la calidad del servicio que se presta en los temas penales, de por sí complejos y delicados, la Defensoría Penal Pública mantiene con una especial dedicación su Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS. Durante el año pasado, en esta oficina recibimos un total de 518 solicitudes, de las cuales las principales fueron Peticiones, que engloban principalmente a las solicitudes de visita para los defensores por parte de los detenidos en recintos penitenciarios. Los otros rubros principales fueron los Reclamos, especialmente importantes para nosotros pues por imperativo legal nos permiten controlar eficientemente la calidad del servicio que prestamos, y las Felicitaciones, que en el curso del año pasado constituyeron un 11% del total de solicitudes ingresadas, lo que nos llena de orgullo y nos insta a mejorar más aún en el ejercicio de nuestras labores.

AUTONOMÍA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

Una de las características con las que se ideó inicialmente la Defensoría Penal Pública fue la de su autonomía, que corresponde a lo que los estándares internacionales exigen para asegurar un desempeño técnico e institucionalmente independiente de factores ajenos a los principios y objetivos que deben guiarla. En su oportunidad tal condición fue cambiada por la que hoy establece nuestra ley, que nos hace dependientes directamente de la Presidencia de la República, con la que nos relacionamos a través del Ministerio de Justicia.

Hoy, pasados más de 13 años, y tras muchas modificaciones legales que se han referido al Ministerio Público, las policías, a los códigos procesal penal y penal, la ley de la defensoría no ha sido revisada ni modificada. Creemos que es preciso ya abordar este tema para estipular una autonomía que permita garantizar de manera plena el derecho de acceso a la justicia, con defensores públicos que gocen de independencia, autonomía funcional, financiera, presupuestaria y técnica, tal como se ha destacado ya en dos oportunidades en sendas declaraciones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en donde Chile también ha participado dando su apoyo. El establecimiento de la autonomía institucional debe pues, ser un tema prioritario en nuestra agenda legislativa, a fin de actualizar nuestro ordenamiento jurídico a la luz de los principios y exigencias del derecho internacional y de los compromisos adquiridos por nuestro Estado.

PREMIO DE EXCELENCIA INSTITUCIONAL

Para finalizar, quisiera destacar un hecho para nosotros especial. Somos una institución que lleva más de 13 años de intenso desempeño efectuado a la vista de toda la comunidad, sometida a su riguroso escrutinio diario en el cumplimiento de una tarea ardua, que exige una sólida formación técnica y una férrea vocación de servicio traducida en una mística de la que nos sentimos orgullosos. Y no sólo nosotros mismos estamos seguros de eso, sino que el reconocimiento viene de diferentes ámbitos. El más reciente corresponde al Premio a la Excelencia Institucional que entrega anualmente el Servicio Civil, elección que se realiza desde el año 2003 entre 240 entidades públicas, y que este año recayó, junto con otros dos organismos fiscales, sobre la Defensoría Penal Pública, en reconocimiento a la alta calidad de sus servicios, a su continuo perfeccionamiento y a la vocación con que atiende sus deberes de asegurar la defensa penal como una forma de fortalecer el estado de derecho en nuestra sociedad democrática. Este reconocimiento no sólo nos llena de satisfacción y orgullo por el trabajo realizado, sino que nos estimula día a día en el desafío de mejorar continuamente para prestar un servicio de calidad a las personas a quienes nos debemos, nuestros defendidos.

Sólo me resta agradecer a la concurrencia por su atención, esperando especialmente que esta cuenta haya servido en algo para que se comprenda mejor nuestra labor, y la necesidad de una defensa pública autónoma y eficiente, haciendo así realidad nuestro lema institucional que expresa que "sin defensa, no hay justicia".

Muchas gracias